

Segundo: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 11 de diciembre de 2003

La Secretaria General Técnica
MANUELA GALLEG0 PALOMO

Resolución de 18-12-2003, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Cuenca, por la que se acuerda la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha los Convenios suscritos en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Bienestar Social de 08-11-2002, por la que se establecen las bases de convocatorias de ayudas para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia, durante el ejercicio del 2003.

Convocadas por Orden de 8 de noviembre de 2002 (DOCM de 18-11-2002) ayudas para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio y

Teleasistencia, durante el ejercicio de 2003, en cumplimiento de la Base Decimosegunda de la Orden citada esta Delegación Provincial de Bienestar Social.

Acuerda

La publicación de los Acuerdos Adicionales a los Convenios y nuevos Convenios para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio suscritos con los Ayuntamientos y Anexos de Ampliación, adjunto relacionados como Anexos I y II respectivamente de esta Resolución, con la cuantía, duración y fecha de los Convenios.

Cuenca, 18 de diciembre de 2003

El Delegado Provincial
FRANCISCO PALOP ARROYO

ANEXO I

ACUERDOS ADICIONALES Y NUEVOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

ENTIDAD LOCAL	FECHA CONVENIO	DURACIÓN CONVENIO	CANTIDAD
Boniches	01/10/03	31/12/03	773,35 euros
Buendia	22/07/03	31/12/03	27.181,73 euros
Campillos Sierra	21/10/03	31/12/03	2.474,71 euros
Cañamares	22/07/03	31/12/03	7.372,58 euros
Castejón	01/10/03	31/12/03	584,31 euros
Castillo de Garcimuñoz	16/10/03	31/12/03	6.272,71 euros
Graja de Iniesta	01/10/03	31/12/03	234,87 euros
Portalrubio de Guadamejud	14/11/03	31/12/03	1.936,23 euros
Santa María del Val	01/10/03	31/12/03	618,68 euros
Tresjuncos	22/07/03	31/12/03	2.680,94 euros
Valdecolmenas	22/07/03	31/12/03	2.680,94 euros
Valeras, Las	16/10/03	31/12/03	9.188,51 euros
Villanueva de la Jara	22/07/03	31/12/03	26.437,03 euros

ANEXO II
ANEXOS DE AMPLIACIÓN SUSCRITOS CON AYUNTAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

ENTIDAD LOCAL	FECHA CONVENIO	DURACIÓN CONVENIO	CANTIDAD
Albaladejo del Cuende	01/10/03	31/12/03	773,35 euros
Almodovar del Pinar	01/10/03	31/12/03	1.546,70 euros
Almonacid del Marquesado	01/10/03	31/12/03	773,35 euros
Barajas de Melo	01/10/03	31/12/03	2.062,26 euros
Belinchon	01/10/03	31/12/03	234,87 euros
Campillo de Altobuey	01/10/03	31/12/03	5.802,97 euros
Cañadajuncosa	01/10/03	31/12/03	3.288,16 euros
Cañaveras	01/10/03	31/12/03	618,68 euros
Cañete	01/10/03	31/12/03	1.626,89 euros
Cañizares	01/10/03	31/12/03	853,55 euros
Carboneras de Guadazaon	01/10/03	31/12/03	658,78 euros
Cardenete	01/10/03	31/12/03	234,87 euros
Carrascosa de Haro	01/10/03	31/12/03	509,84 euros
Casas de Benitez	01/10/03	31/12/03	1.546,70 euros
Casas de Fernando Alonso	01/10/03	31/12/03	773,35 euros
Casas de Guijarro	01/10/03	31/12/03	928,02 euros
Casasimarro	01/10/03	31/12/03	1.185,80 euros
Cervera del Llano	01/10/03	31/12/03	389,54 euros
Fuentelespino de Haro	01/10/03	31/12/03	773,35 euros
Fuentes	01/10/03	31/12/03	859,28 euros
Horcajo de Santiago	01/10/03	31/12/03	2.325,77 euros
Huerguina, La	01/10/03	31/12/03	504,11 euros
Huete	01/10/03	31/12/03	1.787,29 euros
Iniesta	01/10/03	31/12/03	1.294,64 euros
Landete	01/10/03	31/12/03	1.180,07 euros
Ledaña	01/10/03	31/12/03	1.936,23 euros
Mariana	01/10/03	31/12/03	773,35 euros
Moya	01/10/03	31/12/03	584,31 euros
Olivares del Jucar	01/10/03	31/12/03	234,87 euros
Osa de la Vega	01/10/03	31/12/03	1.013,94 euros
Peral, El	01/10/03	31/12/03	154,67 euros
Pozoamargo	01/10/03	31/12/03	1.936,23 euros
Pozorrubielos de la Mancha	01/10/03	31/12/03	744,71 euros
Puebla de Don Francisco	01/10/03	31/12/03	3.356,90 euros
Santa Maria de los Llanos	01/10/03	31/12/03	1.105,60 euros
Sisante	01/10/03	31/12/03	3.798,00 euros
Sotorribas	01/10/03	31/12/03	1.031,13 euros
Talayuelas	01/10/03	31/12/03	3.333,99 euros
Torraiba	01/10/03	31/12/03	1.031,13 euros
Torrubia del Campo	01/10/03	31/12/03	1.008,22 euros
Tresjuncos	01/10/03	31/12/03	1.477,95 euros
Vara de Rey	01/10/03	31/12/03	544,21 euros
Villaconejos de Trabaque	01/10/03	31/12/03	698,88 euros
Villagarcía del Llano	01/10/03	31/12/03	1.008,22 euros
Villalba de la Sierra	01/10/03	31/12/03	1.546,70 euros
Villanueva de la Jara	01/10/03	31/12/03	2.234,12 euros
Villares del Saz	01/10/03	31/12/03	1.162,89 euros